



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº **01016** -2012-A/MUNIMOQ.

MOQUEGUA, 01 OCT. 2012

VISTO.- El Informe N°1862-2012-OSLO/GM/MPMN fecha 03 de Julio del 2012, emitido por Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obra, por el que solicita la aprobación con resolución la Liquidación Técnica - Financiera de la Obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO PARA DISMINUCIÓN DE LA TASA DE ANALFABETISMO EN EL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, MOQUEGUA”**; el Informe N° 1610-2012-GAJ-GM-A/MPMN emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y demás recaudos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0770-2007-A/MUNIMOQ; de fecha 30 de Octubre del 2007, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra: “Mejoramiento del Servicio Educativo para Disminución de la Tasa de Analfabetismo en el Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Moquegua”, con un presupuesto base de S/. 260,357.53 nuevos soles; y con un plazo de ejecución de 150 días calendarios, a ejecutarse bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa; con fecha 19 de julio del 2007, se firma el Convenio Marco de Cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Moquegua-Mariscal Nieto, con el objeto de desarrollar acciones conjuntas para la erradicación del analfabetismo en el Distrito de Moquegua, mediante la implementación de círculos de alfabetización, desde una perspectiva de igualdad de oportunidades y equidad en el género, priorizando los sectores vulnerables, considerando la diversidad cultural, social y geográfica del distrito.

Que, mediante Informe Múltiple N° 003-2012-EGRT-MABC-LTyF/OSLO/MPMN de fecha 19 de Junio del 2012 la Ing. Eva Giselle Ramírez Terris, Liquidador Técnico; y la CPC Miriam A. Blas Castro, Liquidador Financiero, profesionales adscritos al Área de Liquidaciones de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, remiten al Área de Liquidaciones el Expediente de Liquidación Técnica – Financiera de la Obra: “Mejoramiento del Servicio Educativo para Disminución de la Tasa de Analfabetismo en el Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Moquegua”, para su respectiva revisión y evaluación por parte de la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras y Proyectos.

Que, mediante Informe N° 517-2012-JMZR-EAL-OSLO/GM/MPMN de fecha 26 de Junio del 2012, la Ing. Julia Marlenè Zegarra de Rojas (e) Área de Liquidación de Obra, remite al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras el Expediente de Liquidación Técnica – Financiera de la Obra: “Mejoramiento del Servicio Educativo para Disminución de la Tasa de Analfabetismo en el Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Moquegua”, mediante el cual se informa sobre la conformidad



de la Liquidación Técnica de la Obra en mención, la cual se encuentra debidamente visada por la Comisión de Recepción y Liquidación de Obras.

Que, estando la Liquidación Técnica - Financiera debidamente evaluada y aprobada mediante Acta de fecha 03 de julio del 2012, por la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es procedente aprobar la Liquidación Técnico Financiera de la Obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo para Disminución de la Tasa de Analfabetismo en el Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Moquegua", teniéndose que la Valorización Técnica Final de Obra asciende a S/. 200,490.00 (Doscientos mil cuatrocientos noventa con 00/100 nuevos soles), el Gasto Financiero es de S/. 189,680.74 (Ciento ochenta y nueve mil seis cientos ochenta con 74/100 nuevos soles) y el Costo Real de la Obra es de S/. 189,680.74 (ciento ochenta y nueve mil seis cientos ochenta con 74/100 nuevos soles).

Por las consideraciones precedentes y estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 29812 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N° 28522 y 27293, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; La Resolución de Gerencia N° 016-2008-GM/MPMN que aprueba la Directiva de Recepción, Liquidación, Transferencias y Proyectos ejecutados por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto; y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica - Financiera de la Obra: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO PARA DISMINUCIÓN DE LA TASA DE ANALFABETISMO EN EL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, MOQUEGUA**", cuyo expediente forma parte de la presente resolución; en la cual se tiene que la Valorización Técnica Final de Obra asciende a S/. 200,490.00 (Doscientos mil cuatrocientos noventa con 00/100 nuevos soles), el Gasto Financiero es de S/. 189,680.74 (Ciento ochenta y nueve mil seis cientos ochenta con 74/100 nuevos soles) y el Costo Real de la Obra es de S/. 189,680.74 (ciento ochenta y nueve mil seis cientos ochenta con 74/100 nuevos soles).

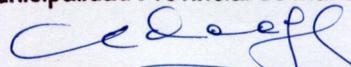
ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Comisión respectiva se proceda a la transferencia de la Obra a la Unidad Orgánica respectiva, la cual se encargará de su operación y mantenimiento asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Gerencia de Administración la transferencia contable respectiva.

REGISTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE